



## RESOLUCIÓN CS N° 454 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 30 de setiembre de 2024

Expediente N° 12693/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Mg. Nieve CHÁVEZ al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO I (Plan de Estudio 2018) equivalente a ENFERMERÍA MEDICA (Plan de Estudio 1984) - Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería - FACULTAD DE DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

#### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD N° 527-24, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1° de abril de 2024.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 273/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 14° Sesión Ordinaria del 27 de setiembre de 2024)

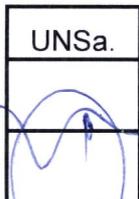
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la **Mgs. Nieve CHÁVEZ, D.N.I N° 14.994.953**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO I (Plan de Estudio 2018) equivalente a ENFERMERÍA MEDICA (Plan de Estudio 1984) - Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería - FACULTAD DE DE CIENCIAS DE LA SALUD, con efecto a partir del 1° abril de 2024.

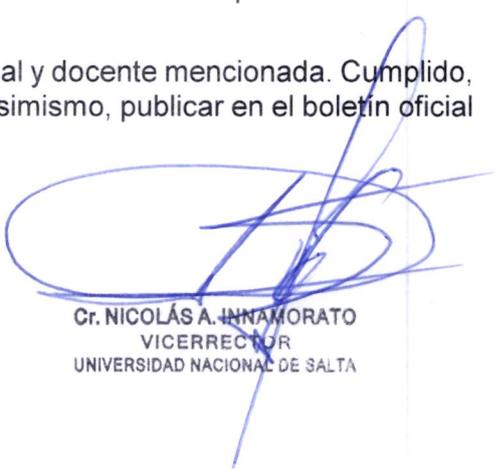
ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Mgs. CHÁVEZ los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA